



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CAJAMARCA

... renace.

Resolución de Alcaldía N° 013-2024-A-MPC

Cajamarca, 17 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 117-2023-CMPC, de fecha 20 de setiembre del 2023; la Resolución de Alcaldía N° 371-2023-A-MPC; Resolución de Alcaldía N° 422-2023-A-MPC; Informe Legal N° 01-2024-AL/GDE-MPC, de fecha 17 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 117-2023-CMPC, emitido con fecha 20 de setiembre del 2023, se aprobó el proyecto de inversión priorizada que será financiada y ejecutada en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 371-2023-A-MPC, de fecha 22 de setiembre del 2023 se **DESIGNÓ** al Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las **Empresas Privadas** que financiarán la elaboración del expediente técnico y ejecutarán los Proyectos priorizados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2023-A-MPC, de fecha 01 de diciembre de 2023, se resolvió **ACEPTAR LA RENUNCIA** del Ing. **GUSTAVO SEMINARIO PAREDES** en el cargo de confianza de **GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD Y PROMOCION DE LA INVERSION** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, el Artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, respecto a la Suplencia y Remoción del Comité Especial, establece: Los integrantes suplentes del Comité Especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular. La remoción de los titulares del Comité Especial





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CAJAMARCA

... renace.

Resolución de Alcaldía N° 013-2024-A-MPC

Cajamarca, 17 de enero de 2024.

solo se genera por caso fortuito o fuerza mayor, **cese en el servicio** o situación justificada mediante la resolución debidamente motivada por el titular de la entidad o quien éste delegue, en la cual se designa al nuevo integrante.

Que, siendo ello así, al haberse concluido los servicios de un integrante del Comité Especial, y en concordancia con el **Informe Legal N°01-2024-AL/GDE-MPC**, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Económico opina: **MODIFICAR** el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 371-2023-A-MPC; designando al nuevo integrante del Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará el Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA"**; **DESIGNAR** al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico, la ejecución del Proyecto mencionado, y **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 371-2023-A-MPC.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 371-2023-A-MPC, de fecha 22 de setiembre de 2023, en los extremos de miembro titular al Lic. Luis Fernando Calderón Carvajal, Sub Gerente de Productividad y Promoción de la Inversión, en reemplazo del Ing. Gustavo Seminario Paredes Ex Gerente de Desarrollo Económico.

Artículo Segundo.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 371-2023-A-MPC, de fecha 22 de setiembre de 2023.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico hacer conocer la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, a fin de que inicien sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución;

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez García
Alcalde Provincial

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

076-602660 - 076-602661

contactenos@municaj.gob.pe

